



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Diciembre de 2.005

1107/05

Expte. N° 14.024/85

VISTO:

La Res. N° 201-HCD-95 del Reglamento sobre Adscripciones a cátedras de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que sobre esta cuestión, el Reglamento en la Cláusula 6.2, dice lo siguiente: **“se establecen como períodos de inscripción para solicitar adscripciones, los meses de Febrero, Marzo y Agosto”**;

Que el Consejo Directivo encomendó a la Comisión de Reglamento y Desarrollo, el análisis del período más conveniente de presentación de solicitudes de adscripción por parte de los graduados;

Que se estima conveniente para el caso de los graduados, no establecer períodos de presentación de las solicitudes de adscripción;

Que mediante Despacho N° 18/05 la Comisión de Reglamento y Desarrollo aconseja modificar la cláusula 6.2 del Artículo 1° de la Resolución N° 201-HCD-95;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 9 de Noviembre de 2.005)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Modificar la Cláusula 6.2 del Artículo 1° de la Res. N° 201.HCD-95 de acuerdo al siguiente texto:

**“ Para estudiantes, se establecen como períodos de presentación de las solicitudes de adscripción, los meses de Febrero - Marzo y Agosto.**

**Los graduados podrán realizarla durante el período lectivo”.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a las Escuelas de Ingeniería y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA